



Resolución Administrativa

Nº 0276-2010-ANA-ALA-AH
Huánuco, 22 de Noviembre de 2010

VISTO:

El oficio Nº 001-2010-P-Cu-P, de fecha 16 de Noviembre de 2010, presentado por Francisco Tarazona Morales, con Registro Nº 1053-ALA-AH, solicitando reconocimiento del **Comité de Usuarios "PUSAGRAGRA"**, ubicado en el Centro Poblado de Sariapampa, perteneciente a la Comisión de Usuarios Micro Cuenca Mancapozo, Distrito de Amarilis, Provincia y Departamento de Huánuco; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme establecen los artículos 26º y 27º de la Ley Nº 29338 "Ley de Recursos Hídricos", las formas de organización de los usuarios que comparten una fuente superficial o subterránea y un sistema hidráulico común son comités, comisiones y junta de usuarios. Los comités son el nivel mínimo de organización. Se integran a las comisiones de usuarios y estas a la vez a las juntas de usuarios. Las organizaciones de usuarios son asociaciones civiles que tienen por finalidad la participación organizada de los usuarios en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos;

Que, según los artículos 30º y 31º de la norma antes precitada, los comités de usuarios pueden ser de aguas superficiales, de aguas subterráneas y de aguas de filtración. Los comités de usuarios de aguas superficiales se organizan a nivel de canales menores. Su estructura y funciones son determinadas en el reglamento;

Que, en ese sentido, visto y analizada la documentación presentada sobre la adecuación a la ley de Recursos Hídricos Nº 29338, de fecha 26 de Setiembre de Julio de 2010, y elección de la Junta Directiva de fecha 26 de Setiembre de 2010, se concluye que la petición del solicitante es procedente para el reconocimiento del **Comité de Usuarios "PUSAGRAGRA"**, ubicado en el Centro Poblado de Sariapampa, perteneciente a la Comisión de Usuarios Micro Cuenca Mancapozo, Distrito de Amarilis, Provincia y Departamento de Huánuco; y,

Con las facultades conferidas por la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley de Recursos Hídricos Nº 29338 y su Reglamento aprobado por D.S. Nº 001-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER AL COMITÉ DE USUARIOS "PUSAGRAGRA", perteneciente a la Comisión de Usuarios Micro Cuenca Mancapozo, Distrito de Amarilis, Provincia y Departamento de Huánuco.

ARTICULO SEGUNDO.- La Junta Directiva del Comité de Usuarios "Pusagra", estará conformada por los miembros siguientes:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	JOSE HUAMAN COZ	22434182
Vicepresidente	RAFAEL CABRERA BERAUN	22434379
Secretario	CRISTIAN ERIC ATANACIO CALDERON	42006020
Tesorero	DEDICACION CRISPIN ARANDA	80022510
1º Vocal	HERACLIO ARANDA TINEO	22434278
2º Vocal	CAMILO MAIS ROBLES	22433492
3º Vocal	JOSE PARDAVE ARQUEÑO	22429869
Delegado	OBLITAS RODRIGUEZ PRESENTACIÓN	42355923

ARTICULO TERCERO.- El periodo de vigencia de la Junta Directiva será desde el 22 de Noviembre de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2012.

ARTICULO CUARTO.- Precisar que el comité de usuarios deberá adecuarse a las disposiciones que se dicten sobre organizaciones de usuarios y tramitar su correspondiente licencia de uso de agua superficial si no lo tuviera.

ARTICULO QUINTO.- Notificar la presente resolución al Comité de Usuarios "Pusagra", a la Comisión de Usuarios Micro Mancapozo, Junta de Usuarios "Alto Huallaga" y la Autoridad Nacional del Agua.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA ALTO HUALLAGA

Ing. Juan Antonio Quiroz Quintana
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
CIP: 21015